

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, julio de 2013																																													
Código de Proyecto	6.10.02 "A"																																													
Denominación del Proyecto	Obligaciones a cargo del Tesoro, auditoría legal y financiera																																													
Período examinado	Año 2009																																													
Objeto de la auditoría	Ejecución presupuestaria de los Programas N° 19, 20, 21 y 23 comprendidos en la Jurisdicción N° 99 para el ejercicio 2009: <table><tr><th rowspan="2">N° PROGRAMAS</th><th colspan="3">MONTOS (expresados en pesos)</th><th colspan="2">EJECUCIÓN PORCENTUAL sobre Crédito</th></tr><tr><th>CRÉDITO ORIGINAL</th><th>CRÉDITO VIGENTE</th><th>DEVENGADO</th><th>Original</th><th>Vigente</th></tr><tr><td>19</td><td>11.636.780,00</td><td>6.859.295,00</td><td>6.858.325,80</td><td>58,94%</td><td>99,99%</td></tr><tr><td>20</td><td>7.000.000,00</td><td>13.979.441,00</td><td>3.608.000,74</td><td>51,54%</td><td>25,81%</td></tr><tr><td>21</td><td>3.660.000,00</td><td>618.278,00</td><td>618.277,00</td><td>16,89%</td><td>100,00%</td></tr><tr><td>23</td><td>589.137.685,00</td><td>6.978.663,00</td><td>4.678.472,51</td><td>0,79%</td><td>67,04%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>611.434.465,00</td><td>28.435.677,00</td><td>15.763.076,05</td><td>2,58%</td><td>55,43%</td></tr></table> Fuente: elaborado por A.G.C.B.A. con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2009. <u>Denominaciones de los Programas Presupuestarios:</u> 19: Registro de agentes en disponibilidad 20: Fondo de transición legislativa 21: Asistencia social sin discriminar 23: Ley N° 471					N° PROGRAMAS	MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL sobre Crédito		CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	Original	Vigente	19	11.636.780,00	6.859.295,00	6.858.325,80	58,94%	99,99%	20	7.000.000,00	13.979.441,00	3.608.000,74	51,54%	25,81%	21	3.660.000,00	618.278,00	618.277,00	16,89%	100,00%	23	589.137.685,00	6.978.663,00	4.678.472,51	0,79%	67,04%	TOTAL	611.434.465,00	28.435.677,00	15.763.076,05	2,58%	55,43%
N° PROGRAMAS	MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL sobre Crédito																																										
	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	Original	Vigente																																									
19	11.636.780,00	6.859.295,00	6.858.325,80	58,94%	99,99%																																									
20	7.000.000,00	13.979.441,00	3.608.000,74	51,54%	25,81%																																									
21	3.660.000,00	618.278,00	618.277,00	16,89%	100,00%																																									
23	589.137.685,00	6.978.663,00	4.678.472,51	0,79%	67,04%																																									
TOTAL	611.434.465,00	28.435.677,00	15.763.076,05	2,58%	55,43%																																									
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda (N° 640)																																													
Objetivo de la auditoría	Evaluar la razonabilidad, legalidad y correcta imputación de las partidas comprendidas en los Programas N° 19, 20, 21 y 23 de la Jurisdicción N° 99.																																													
Alcance	Analizar: a) la exposición y valuación en la etapa del devengado; b) la existencia de documentación respaldatoria y/o actos administrativos que validen los movimientos registrados; c) la razonabilidad de la ejecución de los créditos asignados; d) la correcta certificación, registración, liquidación y pago de las transacciones; e) la consistencia entre la planificación presupuestaria y la ejecución del gasto. La revisión se practicó a través del análisis de las bases de datos proporcionadas por los diferentes Organismos consultados, del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) (Programas N° 19 y 20) y de la documentación respaldatoria, seleccionando una muestra en cada caso en base a diferentes criterios según la conformación del universo de cada Programa (N° 20, 21 y 23).																																													

Período de desarrollo de las tareas de auditoría	Desde el 09-01-12 al 25-06-12.
Limitaciones al alcance	1.- No fue factible validar la razonabilidad de los gastos imputados al Programa N° 19 (Registro de agentes en disponibilidad-RAD, por \$ 6.858.325,80) ya que el Sistema utilizado para la liquidación de sueldos del personal de Planta Permanente no resulta compatible con el SIGAF (a partir del cual se elabora la Cuenta de Inversión), ni son coincidentes los datos procedentes de las diferentes fuentes consultadas (base de transacciones originadas a partir del SIGAF y Direcciones Generales del Ministerio de Modernización: Evaluación y Desarrollo del Personal; Operaciones y Tecnología-DGOyT). 2.-No fueron proporcionadas 5 (cinco) actuaciones solicitadas a la Dirección General de Contaduría (DGC) por \$ 108.690,53 correspondientes a las muestras seleccionadas para los Programas N° 21 y 23 (34,85% y 2,88% del total respectivamente).
Observaciones principales	✓ Con referencia al Programa N° 19: a) No existe coincidencia en la información proporcionada por los diferentes Organismos consultados (ver Limitaciones al alcance). b) No es posible opinar sobre la procedencia y adecuación de los cargos imputados dado que: - o los montos registrados integran la liquidación general de sueldos del personal del Planta Permanente del Gobierno de la CABA, que es incompatible con el SIGAF; - o en las actuaciones que respaldan los movimientos presupuestarios sólo obran resúmenes globales en los que no es posible identificar agentes; - o el monto de la nómina salarial obrante en la base de datos de la DGOyT difiere en \$ 879.260,69 con el importe devengado en la Cuenta de Inversión (12,82% del total); - o en la base de transacciones constan 2 (dos) agentes que no están incluidos en las nóminas enviadas por las reparticiones consultadas (\$ 13.949,05). c) No se cumplen los plazos de permanencia en el RAD que establece el Decreto N° 2.183-GCABA-03 en el 80,98% de los casos (cantidad: 166). ✓ Con respecto al Programa N° 20: a) No es coincidente la información que, sobre la liquidación de haberes del personal comprendido en el presente Programa, proporcionaron las diversas áreas consultadas (Secretaría Administrativa de la Legislatura de la CABA y Direcciones Generales del Ministerio de Modernización: Administración y Liquidación de Haberes y DGOyT). b) El gasto devengado en la Cuenta de Inversión 2009 no expone razonablemente las liquidaciones del ejercicio ya que: - o se imputaron sueldos del ejercicio 2008 (\$ 377.390,84); - o se registraron liquidaciones de 12 agentes no incluidos en la Planta Complementaria de la Legislatura de la CABA (\$ 139.397,08); - o no se contabilizaron los montos de las diferencias salariales correspondientes a los meses de marzo, mayo, octubre, diciembre y 2° cuota de sueldo anual complementario del ejercicio auditado por un monto estimado de \$ 1.957.977,21.

	c) No fue ejecutado el crédito de \$ 6.979.441 transferido a partir del 22-12-09. d) Se observa una demora promedio de 65 días para la contabilización de las liquidaciones en el SIGAF. e) Se mantiene la dilación observada en Informes AGCBA anteriores (Nº 6.07.02, 6.08.02 y 6.09.04) respecto de la relocalización de agentes del ex Consejo Deliberante. ✓ Con relación a los Programas Nº 21 y 23: a) Se observan modificaciones presupuestarias que disminuyen significativamente el Crédito Original (\$ 585.200.744, la reducción es superior al 72,08%). b) No se utilizan en su totalidad los créditos presupuestarios que son transferidos entre Jurisdicciones y/o Programas y, en algunos casos, en fechas próximas al cierre de ejercicio. Asimismo, se realizan diversas modificaciones sobre una misma Partida que, al 31-12-09, presentan sub-ejecución. ✓ Sobre la publicación de los actos administrativos de modificaciones presupuestarias: a) No se encuentra publicada la Resolución Nº 4.137-MHGC-09 del 30-12-09, que disminuye créditos presupuestarios por \$ 1.676.612.290, de los cuales \$ 38.959.349 afectan a la Jurisdicción Nº 99. Se han publicado 5 (cinco) actos administrativos sobre modificaciones presupuestarias efectuadas en el año 2009 con más de 2 años y medio de demora.
Conclusiones	La Cuenta de Inversión 2009 no expone razonablemente los gastos de los Programas Nº 19, 20, 21 y 23 de la Jurisdicción Nº 99, ya que no se imputan la totalidad de los correspondientes al ejercicio y se registran, en cambio, erogaciones del año 2008 o que pertenecen a otras Jurisdicciones. Asimismo no existe compatibilidad entre el sistema de liquidación de haberes y el SIGAF, a partir del cual se elabora; ni tampoco resultan coincidentes los datos que, sobre un mismo Programa, proporcionan las diferentes fuentes consultadas, evidenciándose falta de integridad y confiabilidad de la información. Se transfieren en fechas próximas al cierre de ejercicio, créditos presupuestarios entre Jurisdicciones y/o Programas, que no son utilizados íntegramente, situación que permite la disminución de la sub- ejecución en otras áreas de Gobierno. En sentido inverso, se reservan Partidas en Obligaciones a cargo del Tesoro, a fin de regularizar otros Programas que no han sido formulados adecuadamente o sobre los que no se ha controlado su ejecución, ni adoptado las medidas correctivas ante los desvíos en tiempo oportuno.